Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

De conformidad con el artículo 43.3 y 115 c) del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre vengo en hacer las delegaciones genéricas que a continuación se transcriben, que incluyen la facultad de dirigir los servicios correspondientes, la de gestionarlos, la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la de resolver los recursos de reposición:

- SEGURIDAD: Miguel Ángel Díaz Blanco.
- COORDINACIÓN DE ÁREA ECONÓMICA, URBANÍSTICA Y OBRAS: Esther Hernández Villaseñor.
  - Empleo, Urbanismo y Obras: Esther Hernández Villaseñor.
  - Personal, Régimen Interior y Mantenimiento: Francisco Javier Pérez Díaz.
  - Relaciones con las Entidades Urbanísticas y Urbanizaciones: Miguel Ángel Díaz Blanco.
  - Comercio y Abastos: Susana Morón Rumbao.
- COORDINACIÓN DE ÁREA CULTURAL, PARTICIPACIÓN Y TURISMO: Francisco Javier Pérez Díaz.
  - Festejos y Deportes: Francisco Javier Pérez Díaz.
  - Concejal Adjunto: Miguel Ángel Díaz Blanco.
  - Cultura: Nélida de Castro Moreno.
  - Concejal Adjunto: Scheherazada Martín López.
  - Educación: Nélida de Castro Moreno.
  - Turismo y Patrimonio: Susana Morón Rumbao.
  - Participación y Nuevas Tecnologías: Susana Morón Rumbao.
- COORDINACIÓN DE ÁREA SOCIAL Y DE MEDIOAMBIENTE: Rocío Jiménez García.
  - Bienestar Social: Rocío Jiménez García.
  - Sanidad: María Dolors Galobart Badal.
  - Medio Ambiente: Rocío Jiménez García.
  - Transportes: Rocío Jiménez García.
  - Igualdad y Juventud: Scheherazada Martín López.

Asimismo vengo en derogar todas las delegaciones genéricas que han estado vigentes hasta la presente Resolución.

Escalona, 9 de julio de 2019.-El Alcalde-Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto. El Secretario, Francisco Javier Fernández Maceda.

Nº. I.-3638

Código de verificación: **2019.00003638**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**